ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es**: ""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta, y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el estudio de conveniencia y oportunidad, sus anexos técnicos, y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de Duitama dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dentro del término establecido para tal efecto en el cronograma de actividades del presente proceso.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio

económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

8. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública del proceso de contratación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que he recibido los siguientes adendas a la Invitación Pública de la presente selección:
 Adenda 01 de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).
 _____ de fecha _____
 _____ de fecha _____
10. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: _____de fecha_____de fecha_____
11. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio de Duitama, seguridad social y parafiscal, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
13. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio de Duitama, para la presentación de la presente propuesta.
14. Que autorizo al Municipio para enviar comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso a la dirección electrónica mpjingenieria@gmail.com
15. Que me responsabilizo de la revisión del correo electrónico autorizado incluido el spam (correo no deseado).
16. Que acepto las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública para la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicatario para la ejecución del contrato.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Dos (2) meses, a partir de la firma del acta de inicio. (Plazo estipulado en los estudios previos y en la invitación).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección: mpjingenieria@gmail.com

Si la propuesta es presentada a nombre de PERSONA JURIDICA, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRES Y APELLIDOS: YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.052.386.920 de Duitama
CARGO: Representante Legal
RAZÓN SOCIAL: MPJ INGENIERIA SAS.
DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 16 N° 16 - 66 OFICINA 502 DUITAMA- BOYACA
TELÉFONO NRO.: 7618301

FAX NRO.: _____
CELULAR NRO.: 310 8786921
PERSONA ENCARGADA: YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
CORREO ELECTRÓNICO: mpjingenieria@gmail.com

La anterior información será la utilizada para efectos de notificar los actos que el Municipio de Duitama considere necesarios.

Cordial saludo,

Nombre y firma del Representante Legal



R/L YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
C.C. 1.052.386.920 de Duitama

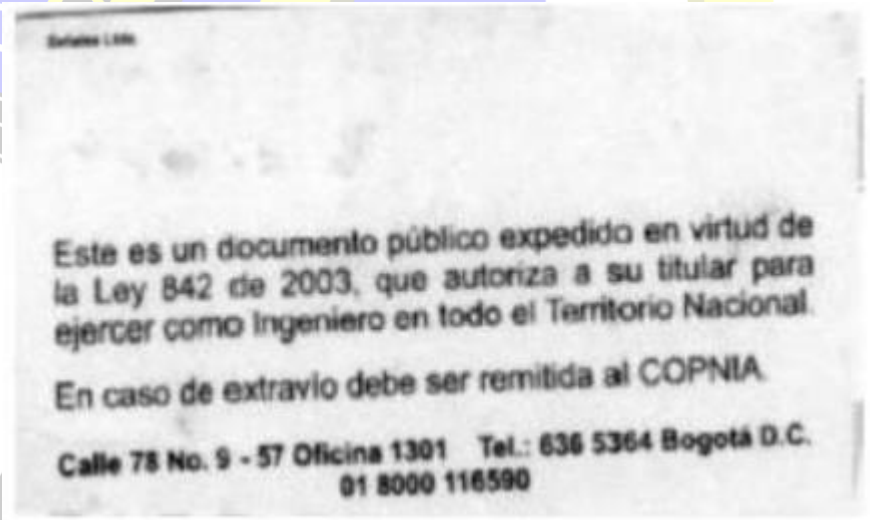
NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

Ingeπtiería S.A.S.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.052.386.920
NUMERO
MARTINEZ PARRA
APELLIDOS
YEISON CAMILO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1989
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-MAR-2007 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-0707900-34158911-M-1052386920-20070530
0063507150A 02 237652553





Ingeniería S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase

89031064482

MARTINEZ PARRA
YEISON CAMILO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2019	31 - DIC 2029	31 - DIC 2039

PROFESION BACHILLER

10-FEB-2006



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reclutamiento, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de acatar instrucciones.

TC. LEIVA RODRIGUEZ CARLOS

1006443

COMANDANTE DE ZONA

EJ ACM 096

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 20:24:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052386920
Código de Verificación	1052386920240902202414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:46 PM horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052386920**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PARRA YEISON CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253646845

PIB
20:30:29

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052386920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052386920 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2024 10:10 PM

Código Verificación: **BZAMQGYK7D**

Válida hasta: **15/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2024 08:34:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052386920 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101248031** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 20:23:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007404826
Código de Verificación	900740482624090220352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253646773

PIB
20:29:13

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9007404826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14720802571

(415)7707212489984(8020) 000001472080257 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 0 4 8 2	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 4 17 A 43

42. Correo electrónico mpjingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 8 0 6 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 4 0 6 1 1	4 2 2 0	2 0 1 4 0 6 1 1	4 2 9 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 04 / 09 : 48: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720802571

(415)7707212489984(8020) **000001472080257 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 0 4 8 2	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 6 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 5 5 2 8	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 6 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720802571

(415)7707212489984(8020) **000001472080257 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 0 4 8 2	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 1 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 3 8 6 9 2 0			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MARTINEZ	PARRA	YEISON	CAMILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720802571

(415)7707212489984(8020) **000001472080257 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 0 4 8 2	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 8 0 1 4 1		1 7 8 0 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZORRO	SANABRIA	DEISSY	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2024 - 15:48:26
Recibo No. S000438120, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AVrFnpn7Zk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit : 900740482-6
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 75528
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 16 66 - Centro
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : mpjingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108786921
Teléfono comercial 2 : 7635305
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 16 66 - Centro
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : mpjingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108786921
Teléfono notificación 2 : 7635305

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2014, con el No. 14896 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2022, con el No. 22637 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. Objeto social.

Por Acta No. 003 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 24264 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 37. Representación legal.

Por Acta No. 004 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 25466 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. Objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Obras de ingeniería civil, tales como construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería civil, actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, suministro de mano de obra y alquiler de maquinaria y equipo para construcción. 2. Prestación de servicios (lubricación, engrase, montaje, mecánica de patio, alineación, balanceo, sincronización, electricidad, aire acondicionado y en general todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.) para vehículos de transporte pesado, liviano, automóviles, maquinaria agrícola, industrial, buses intermunicipales, buses urbanos y en general a todos aquellos aparatos o vehículos que puedan necesitar en cualquier momento un servicio, una reparación o cambio de repuestos o reemplazo de llantas o de reencauche; así como de todos aquellos elementos necesarios para un normal funcionamiento de cualquier tipo de vehículo o maquinaria ya sea particular o de servicio público. 3. Producción industrial, compra venta, importación, o exportación al por mayor o al detal de lubricantes, grasa, llantas reencauche, repuestos, maquinaria, tecnología y en general todos aquellos elementos y servicios necesarios para el normal funcionamiento tanto operativo como administrativo en la prestación y atención de las necesidades de nuestros clientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá lleva a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente quien, tendrá un suplente denominado subgerente y tendrá las mismas funciones del representante legal, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales y accidentales , designado por la asamblea general de accionistas para un término indefinido. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley

laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2014 con el No. 14896 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA	C.C. No. 1.052.386.920

Por Acta No. 003 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023 con el No. 24265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROSA ELIANA GUARIN PARRA	C.C. No. 1.052.380.515

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	22637 del 09 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 003 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	24264 del 07 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 004 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	25466 del 10 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: G4752 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.021.961.945,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YEISON CAMILO MARTÍNEZ PARRA identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.052.386.920 de Duitama en mi condición de representante legal de MPJ INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 900.740.482-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje u al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.403.653 de Duitama, y con tarjeta profesional No. 287325-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de MPJ INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 900.740.482-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Duitama, a los 03 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
R/L. MPJ INGENIERÍA S.A.S.
C.C. 1.052.386.920 de Duitama
T.P. 25202-274707 CND

JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS CÁRDENAS
Contador Público
C.C. 1.052.403.653 de Duitama
T.P. 287325-T



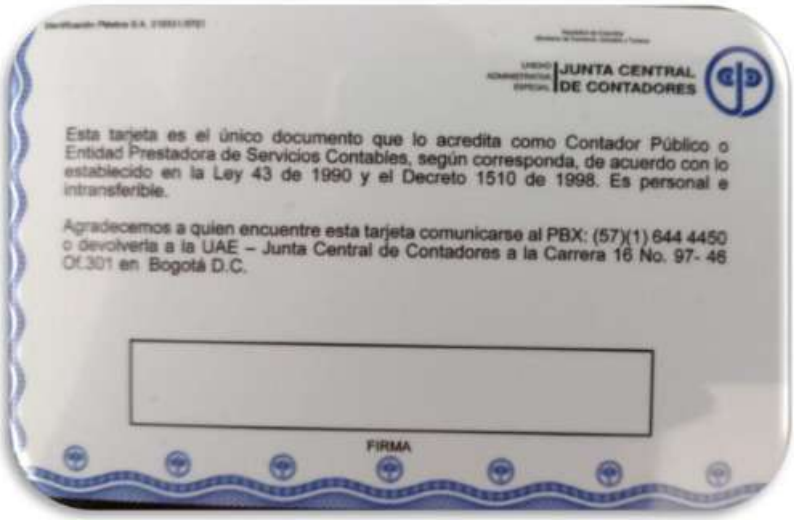
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

287325-T

JUAN SEBASTIAN
CARDENAS CARDENAS
C.C. 1052403653
RES. INSCRIPCION 2441 DEL 01/10/2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310074 327080



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 3 5 0 0 5 1 8 F 7 0 3 4 9 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN SEBASTIAN CARDENAS CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052403653 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 287325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

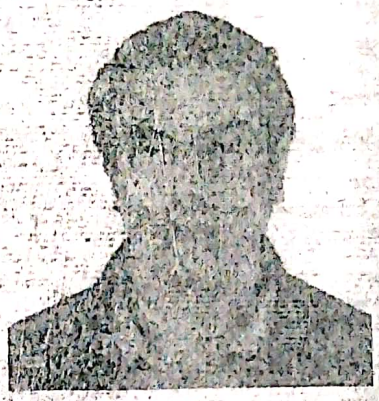
NUMERO 1.052.403.653

CARDENAS CARDENAS

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-FEB-2013 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0707900-00452075-M-1052403653-20130723 0034067677A 1 36465485

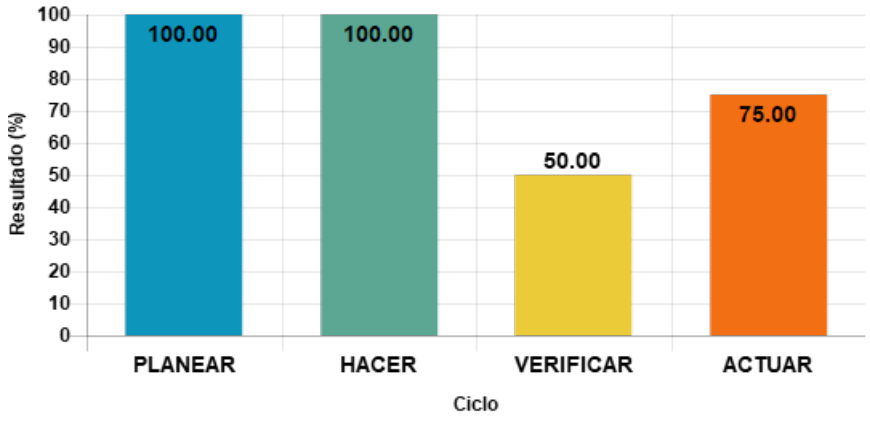
Escaneado con CamScanner

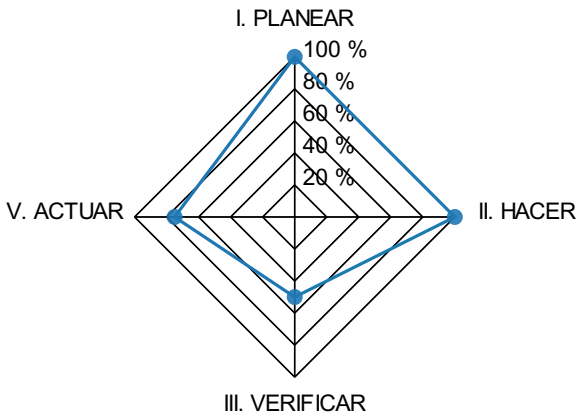
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Mpj Ingenieria Sociedad Por Acciones Simplificada** , identificada con **NI 900740482** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/03/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **95,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

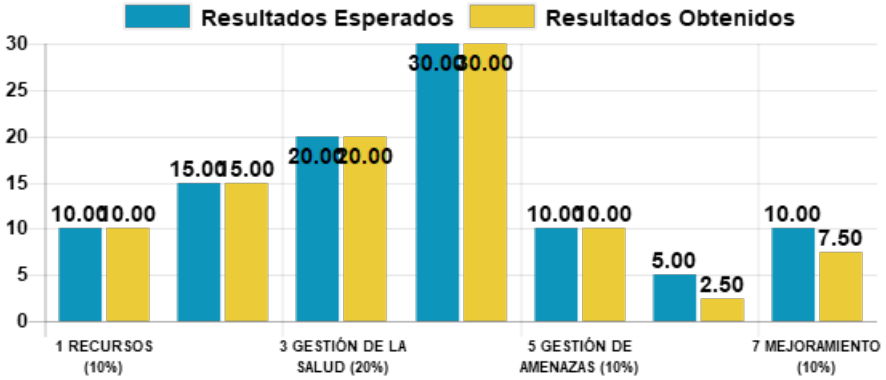
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	7,50%	75,00%
TOTAL	**100%**	**95,00%**	**95,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	7,50%	75%
			TOTAL	**95,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **15 marzo 2024**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=Npp0Q5A6Bp+835kG7ExBgA==)

Para verificación de Positiva

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REUNIDOS.

De una parte, **WILLIAM HUGO MORA ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.855 DE BOGOTÁ, actuando en calidad de representante legal de **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS** con NIT: 901.159.013-8, y domicilio en Calle 86A No. 111A -67 Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y, de otra parte, **YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.052.386.920 de Duitama actuando en calidad de representante legal de **MPJ INGENIERIA SAS**, con **NIT: 900.740.482-6** y domicilio social en calle 16 No. 16 – 66 oficina 502 Duitama - Boyacá quien en adelante se denominará e el CONTRATISTA.

MANIFIESTAN

PRIMERO. - En virtud de este contrato (*), el CONTRATISTA presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al CONTRATANTE (Consumidor), de los vehículos cuyas características se detallan en este contrato.

SEGUNDO. - El CONTRATANTE expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo y/o maquinaria con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del CONTRATISTA.

TERCERO. - El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/ o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del CONTRATISTA y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales. En la situación de que el CONTRATANTE solicite, o en su caso, el CONTRATISTA avise al CONTRATANTE de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención. CUARTO. -Las condiciones generales del vehículos y maquinaria materia de reparación y/ o mantenimiento, son las siguientes:

Detalle de vehículos:

- Motoniveladora Caterpillar 120 H.
- Retroexcavadora John Deere ES310.
- Retroexcavadora Caterpillar 420F.
- Volqueta Kodiak Modelo 1996.
- Volqueta Kodiak Modelo 2006.
- Volqueta International Modelo 2018.
- Vibro Compactador JCB Vibromax (10 Ton).
- Camioneta Toyota Rav Modelo 2016.

- Bus Chevrolet NKR 2020.
- Motocicleta 125 cc.

QUINTO. -La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga con garantía por un plazo de 60 días, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 60 días) contados a partir de la entrega del vehículo y/o máquina siempre que el repuesto sea nuevo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El CONTRATISTA transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son 3 nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el CONTRATANTE para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del CONTRATISTA, deberán ser cubiertos por éste.

SEXTO. - El CONTRATISTA será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El CONTRATANTE libera al CONTRATISTA de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.

SÉPTIMO. - En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo. OCTAVO. - Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el CONTRATISTA incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El CONTRATANTE le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el CONTRATISTA entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 1 % por concepto de pena convencional (ii) Que el CONTRATANTE incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el CONTRATANTE incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el CONTRATISTA le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 1,5 % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

NOVENO. -El Consumidor deberá recoger el vehículo y/o máquinas en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al CONTRATISTA, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del CONTRATISTA. Transcurrido un plazo de 15 días 4 naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el CONTRATANTE no acuda a recoger el mismo, el

CONTRATISTA sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.

DÉCIMO. - El CONTRATISTA se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

DECIMO PRIMERA. Término: El término del contrato es por tres (3) años contados a partir de la firma del presente documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Valor DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 219.844.818,55).

DECIMA-SEGUNDO: Forma de Pago: El pago se realizará por TRABAJO REALIZADO, es decir cada vez que se intervenga un vehículo o una máquina se cancelará el valor de mano de obra y repuestos.

DECIMA TERCERA: Límites anuales

LÍMITE ANUAL:	VALOR MÁXIMO ANUAL EJECUTADO:
Noviembre 09 de 2020 – 31 de diciembre de 2020.	$ 11.995.200,00
Enero 01 de 2021 – 31 de diciembre de 2021.	$ 65.683.855,23
Enero 01 de 2022 – 31 de diciembre de 2022.	$ 95.761.680,00
Enero 01 de 2023 – 31 de diciembre de 2023.	$ 46.404.083,32

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para constancia se firma en Bogotá a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS
NIT 901.159.013-8
R/L WILLIAM HUGO MORA ROMERO
CC. 79.524.855 DE BOGOTÁ
CONTRATANTE

MPJ INGENIERIA SAS
NIT: 900.740.482-6
R/L YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
CC. 1.052.386.920 DE DUITAMA
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Mediante la suscripción de la presente acta, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REUNIDOS.
VALOR: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 219.844.818,55).**
DURACION: **TREINTA SIETE (37) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS.**
FECHA: **TREINTA Y UNO 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

De una parte, WILLIAM HUGO MORA ROMERO identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.855 DE BOGOTÁ, actuando en calidad de representante legal de WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS con NIT: 901.159.013-8, y domicilio en Calle 86A No. 111A -67 Bogotá D.C, quien en adelante se denominó EL CONTRATANTE y, de otra parte, YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.052.386.920 de Duitama actuando en calidad de representante legal de MPJ INGENIERIA SAS, con NIT: 900.740.482-6 y domicilio social en calle 16 No. 16 – 66 oficina 502 Duitama - Boyacá quien en adelante se denominó el CONTRATISTA. Con el fin de suscribir el presenta acta de liquidación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RETROEXCAVADORA CATERPILLAR**				
1.1	SUMINISTRO CUCHILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	$ 1.300.000,0	$ 1.300.000
1.2	SUMINISTRO DE DIENTES	JUEGO	1	$ 380.000,0	$ 380.000
1.3	BATERIAS	UND	1	$ 690.000,0	$ 690.000
2	**VIBROCOMPACTADOR VIBROMAX**				
2.1	REVISION PALANCA DE ACELERADOR	UND	1	$ 150.000,0	$ 150.000
2.2	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UND	1	$ 80.000,0	$ 80.000
2.3	BATERIA	UND	1	$ 690.000,0	$ 690.000
3	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK MODELO 2006**				
3.1	LIMPIEZA DE ESCOBILLAS Y REVISION DE ARRANQUE	UND	1	$ 250.000,0	$ 250.000
3.2	REVISION DE PIÑON DELANTERO	UND	1	$ 90.000,0	$ 90.000
3.3	AJUSTE DE LUCES	UND	1	$ 160.000,0	$ 160.000
3.4	SUMINISTRO DE HOJAS	UND	1	$ 400.000,0	$ 400.000
3.5	MOGOLLAS - SOPORTES	UND	1	$ 90.000,0	$ 90.000
6	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H MODELO 2010**				
6.1	AJUSTE DE TORNAMESA	UND	1	$ 900.000,0	$ 900.000
6.2	JUEGO DE CUCHILLAS	JUEGO	1	$ 1.800.000,0	$ 1.800.000
6.3	JUEGO DE CALZAS	JUEGO	1	$ 480.000,0	$ 480.000
7	**RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SE**				
7.1	REVISION SISTEMA ELECTRICO (GENERAL)	UND	1	$ 500.000,0	$ 500.000

7.2	CAMBIOS DE EMPAQUES DE BOTELLAS	UND	1	$ 2.000.000,0	$ 2.000.000
7.3	REVISION DE LA BOMBA HIDRAULICA	UND	1	$ 120.000,0	$ 120.000
SUBTOTAL					**$ 10.080.000,00**
IVA19%					**$ 1.915.200,00**
TOTAL					**$ 11.995.200,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RETROEXCAVADORA CATERPILLAR**				
1.1	SUMINISTRO CUCHILLAS DELANTERAS	JUEGO	2,0	$ 1.300.000,0	$ 2.600.000
1.2	SUMINISTRO DE DIENTES	JUEGO	2,0	$ 380.000,0	$ 760.000
1.3	BATERIAS	UND	1,0	$ 690.000,0	$ 690.000
1.4	SUMINISTRO DE ARANDELAS PARA PASADORES	JUEGO	2,0	$ 400.000,0	$ 800.000
1.5	VIDRIO CABINA	UND	1,0	$800.000,00	$ 800.000
1.6	VIDRIO INFERIOR	UND	1,0	$380.000,00	$ 380.000
1.7	BASE ESCALERA DERECHA	UND	1,0	$490.000,00	$ 490.000
1.8	JUEGO DE STOP	JUEGO	1,0	$180.000,00	$ 180.000
1.9	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	2,0	$ 95.000,00	$ 190.000
1.10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RACORES DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	2,0	$ 90.000,00	$ 180.000
1.11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA TURBO ALIMENTADOR	JUEGO	1,0	$ 660.000,00	$ 660.000
1.12	CALIBRACION Y BALANCEO TURBO ALIMENTADOR	KIT	1,0	$ 190.000,00	$ 190.000
1.13	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO BOTELLAS DE GIRO	UNIDAD	1,0	$ 680.000,00	$ 680.000
				SUBTOTAL	**$ 8.600.000**
2	**VIBROCOMPACTADOR VIBROMAX**				
2.1	BOTON VIBRACION	UND	1,0	$ 380.000,0	$ 380.000
2.2	BOTONES DIRECCIONALES	UND	1,0	$ 290.000,0	$ 290.000
2.3	TUERCAS DE LLANTAS	UND	2,0	$ 10.000,0	$ 20.000
2.4	REVISION FUGA HIDRAULICO-BOMBA	UND	1,0	$ 90.000,0	$ 90.000
2.5	REVISION DE FUGA DE AGUA EN FRIO	UND	1,0	$ 50.000,0	$ 50.000
2.6	SUMINISTRO Y CAMBIO BOTÓN DE JOYSTICK	UNIDAD	1,0	$ 300.000,00	$ 300.000
2.7	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VIBRACIÓN	UNIDAD	1,0	$ 800.000,00	$ 800.000
				SUBTOTAL	**$ 1.930.000**
3	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK MODELO 2006**				
3.1	BATERIAS	UND	2,0	$ 690.000,0	$ 1.380.000
3.2	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1,0	$3.240.000,00	$ 3.240.000
3.3	SUMINISTRO Y CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1,0	$2.040.000,00	$ 2.040.000
3.4	REPARACION DE ALTERNADOR (BUJES, ESCOBILLAS, PORTA ESCOBILLAS, CORONA)	KIT	1,0	$ 390.000,00	$ 390.000
3.5	SUMINISTRO Y CAMBIO REGULADOR BENDIX	UNIDAD	1,0	$ 140.000,00	$ 140.000
3.6	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA DE AIRE	UNIDAD	1,0	$ 220.000,00	$ 220.000
3.7	MANTENIMIENTO VALVULA DE PARQUEO (EMPAQUETADURA)	UNIDAD	1,0	$ 180.000,00	$ 180.000
3.8	TECNICO MECANICO	UNIDAD	1,0	$ 450.000,00	$ 450.000
3.9	RECONSTRUIR BASE Y TAPA FILTRO DE AIRE	GLOBAL	1,0	$ 150.000,00	$ 150.000

3.10	RECONSTRUIR PURIFICADOR DE AIRE	GLOBAL	1,0	$ 50.000,00	$ 50.000
3.11	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR, RODAMIENTO Y CRUCETA CAÑA DE DIRECCION	UNIDAD	1,0	$ 450.000,00	$ 450.000
				SUBTOTAL	**$ 8.690.000**
4	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK MODELO 1997**				
4.1	GRADUACION DE CLOSHT	UND	1,0	$ 50.000,0	$ 50.000
4.2	CARDAN CAUCHOS Y BALINERAS	UND	1,0	$ 480.000,0	$ 480.000
4.3	CANDADO DE FRENOS	UND	1,0	$ 140.000,0	$ 140.000
4.4	BANDAS (FRENO TRASERO Y DELANTERO)	UND	1,0	$ 180.000,0	$ 180.000
4.5	BATERIAS	UND	1,0	$ 690.000,0	$ 690.000
				SUBTOTAL	**$ 1.540.000**
5	**VOLQUETA INTERNATIONAL 2018**				
5.1	SUMINISTRO DE STOPS TRASEROS	UND	2,0	$ 190.000,0	$ 380.000
5.2	CAMBIO EMPAQUE GATO HIDRAULICO	UND	1,0	$ 1.480.000,0	$ 1.480.000
5.3	CAMBIO EMPAQUE HAUSEN	UND	1,0	$ 120.000,0	$ 120.000
				SUBTOTAL	**$ 1.980.000**
6	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H MODELO 2010**				
6.1	JUEGO DE CUCHILLAS	JUEGO	3,0	$ 1.800.000,0	$ 5.400.000
6.2	JUEGO DE CALZAS	JUEGO	1,0	$ 480.000,0	$ 480.000
6.3	NEUMATICOS (14,00X24)	UND	6,0	$ 260.000,0	$ 1.560.000
6.4	EJE DE LA CORONA DE LA TORNAMESA	UND	1,0	$ 3.800.000,0	$ 3.800.000
6.5	PIÑON DE LA TORNAMESA	UND	1,0	$ 3.600.000,0	$ 3.600.000
6.6	EMPAQUES DE MANDOS	UND	1,0	$ 1.800.000,0	$ 1.800.000
6.7	EMPAQUE DEL ARRANQUE	UND	1,0	$ 180.000,0	$ 180.000
				SUBTOTAL	**$ 16.820.000**
8	**CAMIONETA RAV**				
8.1	RECTIFICACIÓN DE DISCOS	UND	4,0	$ 45.000,0	$ 180.000
8.2	DESPINCHADA	UND	5,0	$ 15.000,0	$ 75.000
8.3	LIQUIDO DE FRENOS 500 ML	UND	1,0	$ 22.000,0	$ 22.000
8.4	CAMBIO DE CUCHILLAS PARABRISAS	JUEGO	1,0	$ 70.000,0	$ 70.000
8.5	BATERIA	UND	1,0	$ 450.000,0	$ 450.000
8.6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BARRAS BUJE CENTRO	UNIDAD	4,0	$ 90.000,00	$ 360.000
8.7	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1,0	$ 780.000,00	$ 780.000
				SUBTOTAL	$ 1.937.000
9	**BUS - CHEVROLET NKR MODELO 2020**				
9.1	CAMBIO DE LLANTAS	UND	6,0	$ 781.000,0	$ 4.686.000
9.2	DESPINCHADA	UND	5,0	$ 15.000,0	$ 75.000
9.3	LIQUIDO DE FRENOS 500ML	UND	1,0	$ 24.000,0	$ 24.000
9.4	BATERIA	UND	2,0	$ 540.000,0	$ 1.080.000
				SUBTOTAL	**$ 5.865.000**
10	**TRACTOR MASSEY FERGUSON**				
10.1	LLANTAS DELANTERAS TRACTOR GOOD YEAR 18,8-24	UNIDAD	2,0	$3.200.000,00	$ 6.400.000
10.2	BATERIA	UNIDAD	1,0	$ 650.000,00	$ 650.000
10.3	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1,0	$ 190.017,00	$ 190.017
10.4	CAJA PARA HERRAMIENTAS METALICA CON CANDADO	UNIDAD	1,0	$ 170.000,00	$ 170.000
10.5	BASES PARA EXTINTOR	UNIDAD	1,0	$ 80.000,00	$ 80.000
				SUBTOTAL	$7.490.017,00



CAT **WILLIAM MORA.**

REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.

JOHN DEERE

NEW HOLLAND CONSTRUCTION

CASE



11	**MOTOCICLETA**				
11.1	CAMBIO Y SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE	KIT	1,0	$ 160.000,00	$ 160.000,00
11.2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJÍA	UNIDAD	1,0	$ 30.000,00	$ 30.000,00
11.3	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CARBURADOR	JUEGO	1,0	$ 100.000,00	$ 100.000,00
11.4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUCES DIRECCIONALES	JUEGO	1,0	$ 54.500,00	$ 54.500,00
				SUBTOTAL	$ 344.500,00
				SUBTOTAL	**$ 55.196.517,00**
				IVA19%	**$ 10.487.338,23**
				TOTAL	**$ 65.683.855,23**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RETROEXCAVADORA CATERPILLAR**				
1.1	SUMINISTRO CUCHILLAS DELANTERAS	JUEGO	2	$ 1.300.000,0	$ 2.600.000
1.2	SUMINISTRO DE DIENTES	JUEGO	2	$ 380.000,0	$ 760.000
1.3	BATERIAS	UND	1	$ 690.000,0	$ 690.000
1.4	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 510.000,00	$ 510.000
1.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CABEZOTE BOMBA DE INYECCION	KIT	1	$4.700.000,00	$ 4.700.000
1.6	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LATCH DE BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 730.000,00	$ 730.000
1.7	SUMINISTRO Y CAMBIO LAINER BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 155.000,00	$ 155.000
1.8	SUMINISTRO Y CAMBIO ALETA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 228.000,00	$ 228.000
1.9	SUMINISTRO Y CAMBIO PISTON BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$1.850.000,00	$ 1.850.000
				SUBTOTAL	**$ 12.223.000**
2	**VIBROCOMPACTADOR VIBROMAX**				
2.1	BATERIA	UND	2	$ 690.000,0	$ 1.380.000
2.2	REVISION TABLERO DE TEMPERATURA Y REVOLUCIONES	UND	1	$ 80.000,0	$ 80.000
2.3	REVISIÓN FUGA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000
				SUBTOTAL	**$ 1.860.000**
3	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK MODELO 2006**				
3.1	REPARACION BOMBA PEDAL DEL FRENO CAMBIO DE EMPAQUETADURA	UNIDAD	1	$ 170.000,00	$ 170.000
3.2	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA DE RETENCION TANQUE DE AIRE	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 190.000
3.3	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERAS DE AIRE DEL COMPRESOR AL TANQUE DE AIRE	JUEGO	1	$ 180.000,00	$ 180.000
3.4	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO RODAMIENTOS Y CAUCHOS CARDAN	JUEGO	1	$ 150.000,00	$ 150.000
3.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SPLINDERES RUEDAS DELANTERAS	KIT	1	$1.300.000,00	$ 1.300.000
3.6	MANTENIMIENTO RADIADOR (LAVAR Y SONDEAR)	UNIDAD	1	$ 420.000,00	$ 420.000
3.7	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD	2	$ 25.000,00	$ 50.000
				SUBTOTAL	**$ 2.460.000**
4	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK MODELO 1997**				
4.1	CAMBIO DE SISTEMA CONTROL DE MANDO VOLCO	UND	1	$ 800.000,0	$ 800.000
4.2	TOMA FUERZA VOLCO	UND	1	$ 1.800.000,0	$ 1.800.000
4.3	REVISION DE LUCES	UND	1	$ 40.000,0	$ 40.000
4.4	SOLDADURA DE CHASIS	UND	1	$ 600.000,0	$ 600.000
4.5	VARILLA DE DIRECCION	UND	1	$ 580.000,0	$ 580.000

CALLE 86ª N. 111ª – 67 Tel. 3118687915 Email williammorasas55@gmail.com

4.6	REVISION ELECTRICA	UND	1	$ 80.000,0	$ 80.000
4.7	CELENOYDE	UND	1	$ 240.000,0	$ 240.000
4.8	RODAMIENTO DE RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS	UND	1	$ 260.000,0	$ 260.000
4.9	REVISION DE FUEGA DE AIRE	UND	1	$ 40.000,0	$ 40.000
4.10	MANTENIMIENTO RADIADOR (SOLDAR, SONDEAR Y LAVAR)	GLOBAL	1	$ 670.000,00	$ 670.000
4.11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS MOTOR	JUEGO	1	$ 380.000,00	$ 380.000
4.12	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA MOTOR	UNIDAD	1	$ 520.000,00	$ 520.000
				SUBTOTAL	**$ 6.010.000**
5	**VOLQUETA INTERNATLONAL 2018**				
5.1	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR TRANSMISIÓN	UND	1	$ 190.000,00	$ 190.000
5.2	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO BANDAS FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1	$ 600.000,00	$ 600.000
5.3	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO BANDAS FRENOS TRASEROS	JUEGO	1	$ 600.000,00	$ 600.000
				SUBTOTAL	**$ 1.390.000**
6	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H MODELO 2010**				
6.1	JUEGO DE CUCHILLAS	JUEGO	3	$ 1.800.000,0	$ 5.400.000
6.2	JUEGO DE CALZAS	JUEGO	1	$ 480.000,0	$ 480.000
6.3	REVISION ELECTRICA (PITO, SERVO, HOROMETRO)	UND	1	$ 100.000,0	$ 100.000
6.4	REVISION VALVULA DE FRENO PARQUEO	UND	1	$ 80.000,0	$ 80.000
6.5	LAVADO DEL TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 150.000,0	$ 150.000
6.6	REVISAR FUGAS DE HIDRAULLCO	UND	1	$ 80.000,0	$ 80.000
6.7	REVISION TERMINALES DE DIRECCION	UND	1	$ 50.000,0	$ 50.000
6.8	EMPAQUETADURAS BOTELLA HIDRÁULICA ARTICULACIÓN	JUEGO	2	$250.000,00	$ 500.000
6.9	BASES ESCARIFICADORES	UND	8	$90.000,00	$ 720.000
6.10	DIENTES ESCARIFICADORES	UND	16	$40.000,00	$ 640.000
6.11	PASADORES ESCARIFICADORES	UND	16	$15.000,00	$ 240.000
6.12	BUJES BASE BOTELLAS ARTICULACIÓN	UND	4	$70.000,00	$ 280.000
6.13	PASADORES BOTELLAS ARTICULACIÓN	UND	4	$240.000,00	$ 960.000
6.14	RETENEDORES BASES BOTELLAS ARTICULACIÓN	UND	8	$15.000,00	$ 120.000
6.15	SOPORTES, BUJES Y PLATINAS ESCALERAS	JUEGO	2	$190.000,00	$ 380.000
6.16	CAUCHOS ESCALERAS	JUEGO	2	$160.000,00	$ 320.000
6.17	SOBRE ESQUINERAS PALA	UND	6	$380.000,00	$ 2.280.000
6.18	RECONSTRUIR BASE DE BOTELLAS DE ARTICULACIÓN DONDE VAN LOS BUJES Y PASADORES	GLOBAL	1	$450.000,00	$ 450.000
6.19	TERMÍNALES BARRA DIRECCIÓN	UND	2	$210.000,00	$ 420.000
6.20	SELLOS ESPEJOS MOTOR DE GIRO	JUEGO	1	$330.000,00	$ 330.000
6.21	EMPAQUETADURA MOTOR DE GIRO	JUEGO	1	$240.000,00	$ 240.000
6.22	CAUCHOS TAPA CARCASA DE GIRO	JUEGO	1	$120.000,00	$ 120.000
6.23	TORNILLOS TORNAMESA EJE	JUEGO	1	$230.000,00	$ 230.000
6.24	ARANDELAS AJUSTE PIÑÓN DE GIRO	JUEGO	1	$420.000,00	$ 420.000
6.25	CHIP DE AJUSTE EJE CORONA DE GIRO	JUEGO	1	$270.000,00	$ 270.000
6.26	CAMBIO DE LAMINA PROTECTORA MAGUERAS	UND	1	$180.000,00	$ 180.000
6.27	RECONSTRUIR Y SOLDAR CIRCULO, BASE CUCHILLA, CARCASA MOTOR DE GIRO Y BASES BOTELLAS HIDRÁULICAS DE LA TORNAMESA	GLOBAL	1	$4.670.000,00	$ 4.670.000
				SUBTOTAL	**$ 20.110.000**
7	**RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SE**				
7.1	SUMINISTRO DE VIDROS POSTERIOR	UND	1	$ 80.000,0	$ 80.000
7.2	MANTENIMIENTO SERVOTRANSMISION	UND	1	$ 890.000,0	$ 890.000
7.3	SUMINISTRO DE DIENTES	JUEGO	4	$ 450.000,0	$ 1.800.000

7.4	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE REPARACIÓN MOTOR (CAMISAS, PISTONES, ANILLOS Y BOLONES)	KIT	1,00	$ 700.000,00	$ 700.000
7.5	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	JUEGO	1,00	$1.100.000,00	$ 1.100.000
7.6	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO CASQUETES BANCADA	JUEGO	1,00	$ 650.000,00	$ 650.000
7.7	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO CASQUETES BIELA	JUEGO	1,00	$ 500.000,00	$ 500.000
7.8	SUMINISTRO Y CAMBIO VÁLVULAS CULATA ADMISIÓN Y ESCAPE	UNIDAD	8,00	$ 58.000,00	$ 464.000
7.9	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO GUÍAS CULATA	JUEGO	1,00	$ 210.000,00	$ 210.000
7.10	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1,00	$ 650.000,00	$ 650.000
7.11	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1,00	$ 600.000,00	$ 600.000
7.12	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO BUJES BIELA	JUEGO	1,00	$ 240.000,00	$ 240.000
7.13	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO BUJES DE LEVAS	JUEGO	1,00	$ 180.000,00	$ 180.000
7.14	SUMINISTRO Y CAMBIO EJES COMPENSADORES	UNIDAD	1,00	$ 750.000,00	$ 750.000
7.15	SERVICIOS DE RECTIFICADORA, EMBUJAR BLOQUE, RECTIFICAR CIGÜEÑAL, EMBUJAR BIELAS, CAMBIO DE GUÍAS Y ASIENTOS CULATA, LAVADO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA	GLOBAL	1,00	$1.750.000,00	$ 1.750.000
7.16	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERAS HIDRÁULICAS	UNIDAD	8,00	$ 190.000,00	$ 1.520.000
7.17	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE EMPAQUETADURAS BOTELLAS HIDRÁULICAS DE ARRASTRE BOOM	JUEGO	1,00	$ 780.000,00	$ 780.000
7.18	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO EMPAQUETADURAS BOTELLAS HIDRÁULICAS ESTABILIZADORA	JUEGO	1,00	$ 480.000,00	$ 480.000
7.19	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO EMPAQUETADURA BOTELLA ALCE BOOM	JUEGO	1,00	$ 600.000,00	$ 600.000
7.20	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO EMPAQUETADURA BOTELLAS VOLTEO BALDE FRONTAL	JUEGO	1,00	$ 390.000,00	$ 390.000
7.21	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE CARGA SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1,00	$1.500.000,00	$ 1.500.000
7.22	JUEGO EMPAQUETADURA SERVOTRANSMISIÓN	JUEGO	1,00	$ 780.000,00	$ 780.000
7.23	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE DISCOS SERVOTRANSMISIÓN	JUEGO	1,00	$1.700.000,00	$ 1.700.000
7.24	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE PLATOS SERVOTRANSMISIÓN	JUEGO	1,00	$1.300.000,00	$ 1.300.000
7.25	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO SOPORTES TRANSMISIÓN	JUEGO	1,00	$ 380.000,00	$ 380.000
7.26	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO SOPORTES MOTORES.	JUEGO	1,00	$ 340.000,00	$ 340.000
7.27	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO RODAMIENTOS PAQUETES SERVOTRANSMISIÓN	JUEGO	1,00	$1.100.000,00	$ 1.100.000
7.28	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO ANILLOS CANDADOS PAQUETES SERVOTRANSMISIÓN	JUEGO	1,00	$ 450.000,00	$ 450.000
7.29	SUMINISTRO Y CAMBIOS RETENEDORES GIRATORIOS RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD	2,00	$ 280.000,00	$ 560.000
7.30	LAVAR Y SONDEAR RADIADOR DE AGUA	UNIDAD	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000
7.31	LAVAR Y SONDEAR ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000
				SUBTOTAL	**$ 23.044.000**
8					

	CAMIONETA RAV				
8.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ROTULAS	JUEGO	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000
8.2	TECNICO MECANICO	UNIDAD	1,00	$ 280.000,00	$ 280.000
8.3	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS FRENOS	JUEGO	1,00	$ 240.000,00	$ 240.000
8.4	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE BANDAS FRENOS	JUEGO	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000
8.5	SUMINISTRO Y CAMBIOS AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2,00	$ 350.000,00	$ 700.000
8.6	SUMINISTRO Y CAMBIOS AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	2,00	$ 300.000,00	$ 600.000
8.7	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO CAUCHOS, TIJERAS SUSPENSIÓN DELANTERO	JUEGO	1,00	$ 380.000,00	$ 380.000
8.8	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO MUÑECOS SUSPENSIÓN	JUEGO	1,00	$ 200.000,00	$ 200.000
8.9	BOMBILLOS DIRECCIONALES	UND	2	$ 12.000,0	$ 24.000
8.10	BOMBILLOS DE LA UNIDAD	UND	2	$ 18.000,0	$ 36.000
				SUBTOTAL	$ 3.010.000
9	**BUS - CHEVROLET NKR MODELO 2020**				
9.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE AVISO Y POLARIZADO DE VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1,00	$ 140.000,00	$ 140.000
9.2	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO SUPERIOR PUERTA CONDUCTOR	UNIDAD	1,00	$ 180.000,00	$ 180.000
9.3	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO DE REVERSA	UNIDAD	1,00	$ 75.000,00	$ 75.000
9.4	SUMINISTRO DE HOJAS	UND	1	$ 400.000,00	$ 400.000
9.5	MOGOLLAS - SOPORTES	UND	1	$ 90.000,00	$ 90.000
9.6	AJUSTE CARROCERIA	GLOBAL	1	$ 750.000,00	$ 750.000
9.7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1,00	$ 580.000,00	$ 580.000
9.8	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO LATERAL TRASERO	UNIDAD	2,00	$ 490.000,00	$ 980.000
				SUBTOTAL	**$ 3.195.000**
10	**TRACTOR MASSEY FERGUSON**				
10.1	ACEITE DE MOTOR 15W-40 (SELLADO)	GAL	5	$ 135.000,00	$ 675.000
10.2	ACEITE DE TRANSMISION FLUID 424 (SELLADO)	GAL	15	$ 140.000,00	$ 2.100.000
10.3	ACEITE REDUCTORES 140 (SELLADO)	GAL	3	$ 135.000,00	$ 405.000
10.4	DESPLAZAMIENTO	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000
10.5	FILTRO DE ACEITE MOTOR ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 110.000
10.6	FILTRO DE AIRE EXTERNO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 230.000,00	$ 230.000
10.7	FILTRO DE AIRE INTERNO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 160.000
10.8	FILTRO DE COMBSUTIBLE (BOMBA ELECTRICA E INYECTORES) ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 135.000,00	$ 135.000
10.9	FILTRO DE COMBSUTIBLE (ORIGINAL)	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 85.000
10.10	FILTRO TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 260.000
10.11	GRASA	CANECA	2	$ 320.000,00	$ 640.000
10.12	SERVICIO TECNICO	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000
10.13	VALVULINA	GAL	10	$ 105.000,00	$ 1.050.000
				SUBTOTAL	$6.850.000,00
11	**MOTOCICLETA**				
11.1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	1,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00
11.2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO	1,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
11.3	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00
11.4	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA DEL CHOQUE	UNIDAD	1,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00

11.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
11.6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLASH DIRECCIONALES	UNIDAD	1,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00
11.7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE NEUMATICO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00
11.8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE NEUMATICO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00
				SUBTOTAL	$ 320.000,00
				SUBTOTAL	**$ 80.472.000,00**
				IVA19%	**$ 15.289.680,00**
				TOTAL	**$ 95.761.680,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RETROEXCAVADORA CATERPILLAR**				
1.1	SUMINISTRO CUCHILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	$ 1.300.000,0	$ 1.300.000
1.2	SUMINISTRO DE DIENTES	JUEGO	1	$ 380.000,0	$ 380.000
1.3	BATERIAS	UND	1	$ 690.000,0	$ 690.000
1.4	SUMINISTRO DE ARANDELAS PARA PASADORES	JUEGO	4	$ 400.000,0	$ 1.600.000
1.5	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$1.400.000,00	$ 1.400.000
1.6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS	UNIDAD	2	$ 180.000,00	$ 360.000
1.7	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION EN BANCO DE PRUEBAS	UNIDAD	1	$ 490.000,00	$ 490.000
1.8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE INYECTORES	UNIDAD	4	$ 90.000,00	$ 360.000
				SUBTOTAL	**$ 6.580.000**
2	**VIBROCOMPACTADOR VIBROMAX**				
2.1	BATERIA	UND	2	$ 690.000,0	$ 1.380.000
2.2	CHAPA CAPO	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 280.000
2.3	JUEGO EMPAQUETADURA CAPO	JUEGO	1	$ 240.000,00	$ 240.000
2.4	MANGUERA DEL AIRE PARA EL FULLER	UND	1	$ 380.000,0	$ 380.000
2.5	JUEGO DE STOP TRASEROS	JUEGO	1	$180.000,00	$ 180.000
				SUBTOTAL	**$ 2.460.000**
4	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK MODELO 1997**				
4.1	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTOS Y RETENEDOR TORRE DEL VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 680.000,00	$ 680.000
4.2	SUMINISTRO Y CAMBIO DEN FORROS	UNIDAD	1	$ 530.000,00	$ 530.000
4.3	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ESPARRAGO CON TUERCA	UNIDAD	10	$ 48.000,00	$ 480.000
4.4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERIAS	UNIDAD	2	$ 720.000,00	$ 1.440.000
4.5	TECNICO MECANICO	UNIDAD	1	$ 440.000,00	$ 440.000
4.6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CINTAS REFLECTIVAS	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000
4.7	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA HIDRAULICO DIRECCION	UNIDAD	1	$1.430.000,00	$ 1.430.000
				SUBTOTAL	**$ 5.300.000**
5	**VOLQUETA INTERNATIONAL 2018**				
5.1	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERAS HIDRÁULICAS	UND	1	$ 240.000,00	$ 240.000
5.2	SUMINISTRO DE HOJAS	UND	2	$ 400.000,0	$ 800.000
5.3	BATERIAS	UND	2	$ 690.000,0	$ 1.380.000
5.4	CAMBIO DE CUCHILLAS PARABRISAS	JUEGO	1	$ 70.000,0	$ 70.000
				SUBTOTAL	**$ 2.490.000**
6	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H MODELO 2010**				
6.1	JUEGO DE CUCHILLAS	JUEGO	3	$ 1.800.000,0	$ 5.400.000
6.2	JUEGO DE CALZAS	JUEGO	1	$ 480.000,0	$ 480.000
				SUBTOTAL	**$ 5.880.000**
7	**RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SE**				
7.1	REVISION DE BUJES Y PASADORES (GENERAL)	UND	1	$ 8.000.000,0	$ 8.000.000
				SUBTOTAL	**$ 8.000.000**

8	**TRACTOR MASSEY FERGUSON**				
8.1	JUEGO DE CORREAS PARA PLANTA	UNIDAD	1	$ 140.000,00	$ 140.000
8.2	JUEGO DE LLAVES 3/8 A 1-1/4	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000
8.3	TORNILLOS 7" CON TUERCA Y WASA 3/4 CON TUERCA Y WASA GRADA	UNIDAD	8	$ 18.000,00	$ 144.000
8.4	TORNILLOS 3/4 CON TUERCA Y WASA GRADA	UNIDAD	8	$ 18.500,00	$ 148.000
8.5	TORNILLOS 3/8¨x 1 1/2 CON TUERCAS DE SEGURIDAD GRADA	UNIDAD	9	$ 22.000,00	$ 198.000
8.6	TORNILLOS 1"x4 CON TUERCA Y ARANDELAS GRADA	UNIDAD	6	$ 12.000,00	$ 72.000
8.7	PASADORES 1"X125 CON PINES DE 7mm SINCEL	UNIDAD	2	$ 56.000,00	$ 112.000
8.8	PASADORES 1"/1/8X126 CON PIN DE 7mm SINCEL	UNIDAD	2	$ 50.000,00	$ 100.000
8.9	TORNILLOS AGRICOLA CON PIN ALETA 3/16¨CON PLATO PORTA DISCO ARADO DE DISCO	UNIDAD	20	$ 12.000,00	$ 240.000
8.10	RETENERORES 65X85X10MS ORIGINALES PEDIDOS DE CONCECIONARIO GRADA	UNIDAD	12	$ 70.000,00	$ 840.000
8.11	CUCHILLAS ON GRIP PARA GRADA MASCHINO- GASPARDO DELFINO 2300 SC PEB FA SUPER GRADA	UNIDAD	18	$ 285.946,00	$ 5.147.028
8.12	AJUSTE DE TORNILLERIA GRADA	UNIDAD	2	$ 70.000,00	$ 140.000
8.13	RODAMIENTO DEL CAJON 6004 RS SILO PACK	UNIDAD	4	$ 56.000,00	$ 224.000
8.14	ACEITE 20W50 X 1/4 SILO PACK	UNIDAD	8	$ 29.000,00	$ 232.000
				SUBTOTAL	$8.137.028,00
9	**MOTOCICLETA**				
9.1	MANTENIMIENTO ELECTRICO CAMBIO DE CABLEADO Y BOMBILLOS DE LAS LUCES DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
9.2	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLOS PLATO	UNIDAD	1,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
9.3	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS CAMPANA	UNIDAD	1,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
9.4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE DESCANSAPIES TRASEROS	UNIDAD	2,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00
9.5	SUIMINISTRO Y CAMBIO DE PEDAL	UNIDAD	1,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00
				SUBTOTAL	$ 148.000,00
	SUBTOTAL				**$ 38.995.028,00**
	IVA19%				**$ 7.409.055,32**
	TOTAL				**$ 46.404.083,32**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 219.844.818,55).**

WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS
NIT 901.159.013-8
R/L WILLIAM HUGO MORA ROMERO
CC. 79.524.855 DE BOGOTÁ
CONTRATANTE

MPJ INGENIERIA SAS
NIT: 900.740.482-6
R/L YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
CC. 1.052.386.920 DE DUITAMA
CONTRATISTA

EQUIPO Y HERRAMIENTA.

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061, Cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

Estimados señores:

YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA identificado con C.C 1.052.386.920 de Duitama en mi calidad de representante legal de M.P.J. INGENIERIA S.A.S con NIT: 900.740.482-6 por medio del presente documento CERTIFICO que cuento herramienta especializada y toda la necesaria para cumplir con el objeto del contrato.



Nombre del proponente MPJ INGENIERIA S.A.S
Nombre del representante legal YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
C. C. No. 1.052.386.920 de DUITAMA
Matrícula profesional No. 25202-274707 CND
Dirección: CALLE 16 # 16 - 66 OFICINA 502 DUITAMA- BOYACA
Celular: 3108786921
Correo electrónico mpjingenieria@gmail.com
CiudadDUITAMA – BOYACA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Duitama 03 de septiembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061.

Yo, YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.386.920 expedida en Duitama , obrando en nombre propio o en representación legal de M.P.J INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFADA, declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Duitama.

Cordialmente,



Nombre Proponente: YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
CC1.052.386.920 de Duitama

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Duitama 03 de septiembre de 2024

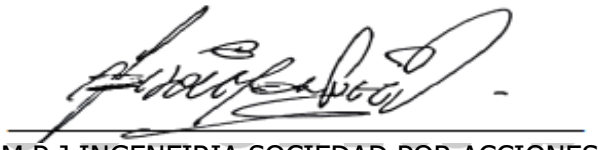
Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061.

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de M.P.J INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,



Nombre del proponente: M.P.J INGENEIRIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Representante legal: YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
Cédula: 1.052.386.920 Duitama
Dirección de Notificación: Cra 4 N° 17A - 43
Teléfono de celular: 310 8786921
Correo electrónico: mpjingenieria@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Duitama 03 de septiembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061.

YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de M.P.J INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, manifiesto que:

El suscritos a saber YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.052.386.920, expedida en Duitama quien obra en la calidad de representante legal de MPJ INGENIERIA SAS o a nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, quien manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la presente invitación Publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el municipio de Duitama, adelantara un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para lo cual se requiere realizar un COMPROMISO ANTICORRUPCION.

1. Que es interés y expresa voluntad en mi calidad de PROPONENTE de apoyar la acción del municipio para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección contractual mediante el cual se escoge al contratista y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi voluntad en mi condición de PROPONENTE participar en el presente proceso de selección y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar y transparencia y eficacia al proceso contractual y en tal sentido, suscribir el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION que se regirá por las siguientes clausulas:

- En mi calidad de PROPONENTE mediante la suscripción del presente documento estoy asimiento los siguientes compromisos.

A. No ofrecer dinero dadiva forma u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria directa o indirectamente para ejecutar retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
B. Me comprometo de manera clara a no permitir que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente o asesor o consultor lo hagan a mi nombre.
C. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos mis empleados dependientes amanuenses, agentes y asesores o cualquier otro

representante exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular de aquellas que rigen el proceso de selección.

D. Me comprometo además a imponer a mis dependientes o representantes las obligaciones:

NO ofrecer pagos o halagos a los servidores públicos del municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.

NO ofrecer cualquier muestra a los servidores públicos del municipio que pueda influir en la adjudicación de la propuesta bien sea directa o indirecta.

E. En mi carácter de PROPONENTE, me comprometo formalmente a no realizar acuerdos conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de representante legal de MPJ INGENIERIA SAS a los (03) días del mes de septiembre del año 2024

Nombre: YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.052.386.920 Duitama
No. de celular: 310 8786921
Correo electrónico: mpjingenieria@gmail.com
Dirección: Cra 4 N° 17A – 43

Ingeπtiería S.A.S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía número 1.052.386.920 de Duitama representante legal de la empresa MPJ INGENIERA SAS identificada con NIT: 900.740.482-6, con domicilio en la ciudad de DUITAMA y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendatario", por una parte, y por la otra, FLOR ANGELA PEDRAZA ROBAYO identificada con cedula de ciudadanía número 46.667.298 de DUITAMA, con domicilio en la ciudad de DUITAMA, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendador", manifestaron que han decidido celebrar el presente contrato de arrendamiento de bien inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento el siguiente bien inmueble: bodega ubicada en DUITAMA Boyacá en la CRA 16 - 2w- 28 oeste Consta de un área de 350 m2 con parqueaderos, oficina, baños. **Segunda. –** Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en efectivo, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado a lo que convengan las partes, sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. *Parágrafo1: Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado.* **Tercera – Vigencia:** El arrendamiento tendrá una duración de 12 meses contados a partir del mes de febrero del año 2024. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al iniciar siempre que cada una de las Partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y el Arrendatario se avenga a los reajustes de la renta autorizados por ley. *En caso de que alguna de las Partes desee terminar el Contrato deberá cumplir los presupuestos de los artículos 22, 23, 24 y 25 del capítulo VII de la ley 820 de 2003.* **Cuarta – Entrega:** El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado. **Quinta - Reparaciones:** Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: *El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.* **Sexta – Servicios Públicos:** El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios

públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. ***Parágrafo 1:*** *El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.* **Séptima – Destinación:** El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para el funcionamiento de patio taller. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. **Octava - Restitución:** Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. ***Parágrafo 1:*** *No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.* **Novena – Renuncia:** El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato. **Décima – Cesión:** El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato. **Décima Primera – Incumplimiento:** El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente; b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato. **Décima Segunda – Validez**: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes. **Décima Tercera – Merito Ejecutivo:** El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por

concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago. ***Parágrafo:*** *Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.* **Décima Cuarta – Costos:** Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario. **Décima Quinta – Cláusula Penal:** En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a tres salarios mínimos legal vigentes del año 2021, cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

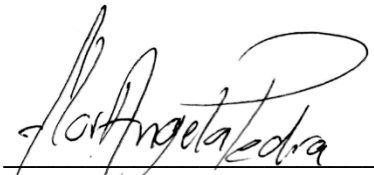
Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de DUITAMA el día primero (01) de febrero de 2024, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

ARRENDATARIO:



R/L YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
C.C. 1.052.386.920 de Duitama
MPJ INGENIERIA
NIT: 900.740.482-6

ARRENDADOR:



FLOR ANGELA PEDRAZA ROBAYO
CC. 46.667.298 de Duitama

PROPUESTA ECONOMICA MINIMA CUANTIA CMI-2024061

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

TRACTOR KUBOTA 2018 M9540					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAMBIO SELLOS REDUCTORES FINALES DELANTEROS	UND	1	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00
2	REVISION CAJA VELOCIDADES POR CONTAMINACION EN ACEITE	UND	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
3	MANTENIMIENTO CLOSCH	UND	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
4	SUMINISTRAR TENSORES DE BARRA DE TIRO	UND	1	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00
5	CAMBIO DE EMBRAGUE	UND	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
6	ARREGLO MANDO FINAL DELANTERO IZQUIERDO	UND	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
7	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
8	LLANTAS TRASERAS	UND	2	$ 3.570.000,00	$ 7.140.000,00
9	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
10	FILTRO AIRE	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
11	FILTRO ACEITE	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
12	ACEITE MOTOR	QT	12	$ 58.000,00	$ 696.000,00
TOTAL					**$ 14.556.000,00**
TRACTOR KUBOTA 2022					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UND	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
3	FILTRO AIRE	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
4	FILTRO ACEITE	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
5	ACEITE	QT	12	$ 58.000,00	$ 696.000,00
6	HIDRAULICO	UND	1	$ 3.420.000,00	$ 3.420.000,00
7	SUMINISTRO DE COCUYOS DIRECCIONALES DERECHO Y IZQUIERDO	UND	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
TOTAL					**$ 5.376.000,00**
SINCEL MONTANA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SUMINISTRO PUNTAS SINCEL CON TORNILLERIA	UND	13	$ 260.000,00	$ 3.380.000,00
3	CAMBIO DE PUNTAS SINCEL	UND	1	$ 460.000,00	$ 460.000,00
TOTAL					**$ 3.840.000,00**
DESGROSADORA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CORREAS B62	UND	4	$ 95.000,00	$ 380.000,00
2	CAMBIO CORREAS B62	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
3	UNIDADES MONTANA PINES Y PASADORES	UND	44	$ 98.000,00	$ 4.312.000,00
4	CAMBIO DE CUCHILLAS	UND	1	$ 465.000,00	$ 465.000,00
5	CAMBIO VALVULINA	UND	1	$ 605.000,00	$ 605.000,00
TOTAL					**$ 5.962.000,00**
2 JUEGOS DE AZADONES DE RETOBO DE 8 SECCIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SUMINISTRO DE 84 CUCHILLAS Y SU RESPECTIVA TORNILLERIA	UND	84	$ 135.500,00	$ 11.382.000,00

Ingeniería S.A.S.

2	CAMBIO DE CUCHILLAS Y TORNILLERIA	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
TOTAL					**$ 12.032.000,00**
ARADO APOLO TD15					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAMBIO DE RODAMIENTOS MAS SELLOS GUARDAPOLVOS TD15	UND	6	$ 113.000,00	$ 678.000,00
2	RODAMIENTOS RUEDA GUIA	UND	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
TOTAL					**$ 988.000,00**
ARADO INAMEC					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAMBIO DE RUEDA GUIA	UND	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00
2	SUMINISTRO DE RUEDA GUIA CON BRAZO	UND	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
TOTAL					**$ 1.390.000,00**
SILOPAC					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	UND	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
2	FILTROS	UND	1	$ 615.000,00	$ 615.000,00
3	ACEITE	QT	12	$ 58.000,00	$ 696.000,00
TOTAL					**$ 1.491.000,00**
COSECHADORA ESTATICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACION CARDAN HEMBRA	UND	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
TOTAL					**$ 1.250.000,00**
ZORRO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	AJUSTE ESTRUCTURA Y PINTURA	UND	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
TOTAL					**$ 850.000,00**
RENOVADOR DE PRADERAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	INSTALACION DE PUNTAS	UND	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
TOTAL					**$ 480.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 48.215.000,00**

Firma

Nombre de oferente MPJ INGENIERIA SAS
R/L YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA

Identificación C.C. 1.052.386.920 de Duitama



INGENIERO MECANICO

Ingeniero Mecánico, con experiencia en mantenimiento e instalación de equipos mecánicos con selección de materiales y especificaciones mediante la planeación y ejecución del conocimiento profesional para la conservación de equipos y sistemas en condiciones operacionales teniendo en cuenta las determinaciones, códigos y normas establecidas. Proactivo, organizado, amable, excelente relaciones interpersonales, con gran sentido humano, excelente disposición y responsabilidad para trabajar en equipo y con habilidades para establecer relaciones de trabajo interdisciplinarias con alto grado de responsabilidad.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	NELVER ABRIL MONTAÑEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.058.430.352 de Tasco (Boyacá)
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCION:	Calle 86ª # 111ª -49 Ciudadela Colsubsidio Bogotá
CELULAR:	3208808199
E-MAIL:	nelveringeniero@gmail.com

Nelver Abril Montañez
Ingeniero Mecánico

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLER: Técnico con especialidad en Comercio.
Año 2005

PREGRADO: Universidad Libre de Colombia. Sede Bogotá
Ingeniero Mecánico.
Año 2017

SEMINARIOS Y CURSOS

- ✓ Primer Seminario Internacional de materiales
 Universidad Libre de Colombia
- ✓ Congreso Internacional de energías alternativas y alistamiento para el TLC.
 Universidad Libre de Colombia
- ✓ Curso en Operación y mantenimiento de vehículos DIESEL.
 Centro DIESEL
- ✓ Curso de Mecánica de Minas
 Servicio Nacional de Aprendizaje Sena ciudad de Sogamoso
- ✓ Operario en Electricista Instalador de Redes Internas Servicio Nacional de Aprendizaje Sena ciudad de Sogamoso.
- ✓ Trabajador Calificado en Ejecución del Mantenimiento del Alumbrado Público.

.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD O EMPRESA:	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS
CARGO:	INGENIERO MECANICO
TIEMPO:	1 años **(**2022- 2022)
JEFE INMEDIATO:	WILLIAM MORA ROMERO
CELULAR:	3118687915

ENTIDAD O EMPRESA:	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS
CARGO:	INGENIERO MECANICO
TIEMPO:	2 años 5 meses **(**2019- 2021)
JEFE INMEDIATO:	WILLIAM MORA ROMERO
CELULAR:	3118687915

ENTIDAD O EMPRESA:	TRACTO PIÑON LTDA.
CARGO:	INGENIERO MECANICO
TIEMPO:	1 año 5 meses (2018-2019)
JEFE INMEDIATO:	HERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ
CELULAR:	4145985

REFERENCIAS PERSONALES

ROSSMARY RODRIGUEZ FERNANDEZ
Abogada
Cel. 3123908008

HECTOR FERNANDO ROJAS MOLANO
Director Facultad de Ingeniería Mecánica
De la Universidad Libre de Colombia
Cel.: 3125390683

EDWIN GERMAN ALVAREZ RODRIGUEZ
Ingeniero Civil
Cel: 3165312592

NELVER ABRIL M

NELVER ABRIL MONTAÑEZ
C.C. 1.058.430.352

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Técnico y Académico

"Eleázar Castro Reyes"

Tasco - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según
Resolución No. 2878 del 18 de Noviembre de 2003

Confiere a

Nelver Abril Montañez

T.I. No. 881202-73501 de Tasco

El Título de

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora — Secretaria

Esp. María Imelda Mojica Estupiñán — Lux Marim Cuenas Llanos

Acta de Graduación No. 047

Fecha 8 de Diciembre de 2005

Folio No. 92 Libro No. 01

No requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

Dado en Tasco, a 8 de Diciembre de 2005

Diploma No. 054

Scanned by CamScanner

Acta de Grado No. 047

Colegio Técnico y Académico
Eleazar Castro Reyes
Tasco Boyacá
Aprobado por Resolución Departamental
No 2878 de 18 de Noviembre de 2002
Tel: 7879115 FAX 7879114

Inscripción Secretaría de Educación No. 1040710-2005
DANE: 115790000031
Nombre del Plantel: Colegio Técnico y Académico "Eleazar Castro Reyes".
Dirección: Calle 5 No. 5-01
Ciudad : Tasco, Departamento de Boyacá.
Jornada: Ordinaria

En Tasco Boyacá, a ocho días del mes de diciembre de 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los Alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio Técnico y Académico "Eleazar Castro Reyes" del Municipio de Tasco, Boyacá, Institución Aprobada Hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Comercial, según Resolución Departamental número 2878 del 18 de noviembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO con ESPECIALIDAD EN COMERCIO.** al graduando cuyo nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS: **NELVER ABRIL MONTAÑEZ**
T. I. No. **881202-73501 de Tasco, Boyacá**

Es fiel copia tomada de su original Acta No 047 del ocho (8) de diciembre de 2005, que consta de 37 alumnos graduados, comienza con el nombre de Nelver Abril Montañez y termina con el de Diana Constanza Walteros Pasachoa. Firmada y sellada por Esp. MARÍA IMELDA MOJICA ESTUPIÑAN con cédula de ciudadanía No. 24.148.222 de Tasco, Rectora y LUZ MARINA CUEVAS LLANOS con cédula de ciudadanía No. 24.148.288 de Tasco, Secretaria.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Art 7º del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Dada en Tasco, Boyacá, a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2005.-

Esp. MARIA IMELDA MOJICA ESTUPIÑAN.
C. C .No. 24.148.222 de Tasco
Rectora

LUZ MARINA CUEVAS LLANOS
C.C. No. 24.148.288 de Tasco
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NELVER ABRIL MONTAÑEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 88.120.273.501

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SU INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

Con una duración de 880 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso
A los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Seis (2006)

CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SOGAMOSO
REGIONAL BOYACA

SGC2006TC00188 27/07/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

Scanned by CamScanner

EL CENTRO MULTISECTORIAL

CERTIFICA

Que **NELVER ABRIL MONTAÑEZ**, identificado con la Tarjeta de Identidad No.88.120.273.501 de TASCO (BOY.), realizó y aprobó el curso de **TRABAJADOR CALIFICADO EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SU INFRAESTRUCTURA ASOCIADA** con los siguientes contenidos, evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario:

MODULO DE FORMACION	EVAL		I.H.
APLICACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y ELEMENTOS ASOCIADOS	A	4.5	80
ETAPA PRODUCTIVA	A	4.5	440
ETICA Y TRANSFORMACION DEL ENTORNO	A	4.5	60
INTERVENCION EN LA PLANEACION DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SU INFRAESTRUCTURA ASOCIADA	A	4.5	60
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SU INFRAESTRUCTURA ASOCIADA	A	4.5	200
MENTALIDAD EMPRENDEDORA	A	4.5	40

Se expide en Sogamoso, a los Dos (2) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

PEDRO HERNANDO SANCHEZ CIFUENTES
COORDINADOR FORMACION PROFESIONAL

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NELVER ABRIL MONTAÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.058.430.352

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

OPERARIO EN

ELECTRICISTA INSTALADOR DE REDES INTERNAS

Con una duración de 900 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Sogamoso
A los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

SAMUEL ANTONIO GOMEZ CRISTANCHO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

SGC2008OP00148 24/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NELVER ABRIL MONTAÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.058.430.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

MECANICA DE MINAS

Con una duración de 450 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Catorce (14) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

SGC2008AP00060 14/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
Fundada en 1923

La Calidad académica un compromiso institucional

Facultad de Ingeniería
Ingeniería Mecánica
Bogotá, D.C.

Certifica que:

NELVER ABRIL MONTAÑEZ

Participó en el

I Seminario Internacional de materiales

Llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, los días 28 a 31 de octubre de 2014
con una intensidad de 40 horas

UNIVERSIDAD LIBRE
DECANATURA
Facultad de Ingeniería

Decano de Ingeniería

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE INGENIERÍA
DIRECTOR
INGENIERÍA MECÁNICA

Director de Departamento

Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE PRINCIPAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
CAMPUS BOSQUE POPULAR

Certifica

A

NELVER ABRIL MONTAÑEZ

Quien participó como ASISTENTE en:

Congreso Internacional de Energías Alternativas y Alistamiento para el TLC

Celebrado en Bogotá D.C., del 22 al 26 de Octubre de 2012
Con una intensidad horaria de 50 horas

UNIVERSIDAD LIBRE
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. JORGE RENÉ SILVA LARROTTA
DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. GLORIA A. MOLINA HERRERA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADOS FAC. INGENIERÍA

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD INGENIERÍA
INGENIERÍA INDUSTRIAL

ING. EVER ÁNGEL FUENTES ROJAS
DIRECTOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Scanned by CamScanner

Acta de Grado No. **3977**
Folio No. **3977**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D. C., siendo las 9:00 am del día 07 del mes diciembre del año 2017, se reunieron los Doctores JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, Rector Seccional, MARTHA RUBIANO GRANADA, Decano de la Facultad de Ingeniería y MARTHA ROCÍO SAAVEDRA TORRES, SECRETARIO ACADÉMICO de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: ABRIL MONTAÑEZ NELVER , identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1058430352 de Tasco, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **INGENIERO(A) MECANICO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ABRIL MONTAÑEZ NELVER , del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de diciembre del año 2017.

UNIVERSIDAD LIBRE RECTORÍA SECCIONAL SEDE PRINCIPAL

Rector Seccional

UNIVERSIDAD LIBRE DECANATURA Facultad de Ingeniería

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Scanned by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Nelver Abril Montañez

C.C. No. 1.058.430.352 de Tasco.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Mecánico

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Bogotá, D.E.
7 de Diciembre del 2017
Acta 3977 Folio 3977 Libro 17

Oficina de Admisiones y Registro
7 de Diciembre del 2017
Registro 53832 Folio 368 Libro de Registro 022

C.T. 159597

Jefe de Admisiones y Registro

Scanned by CamScanner



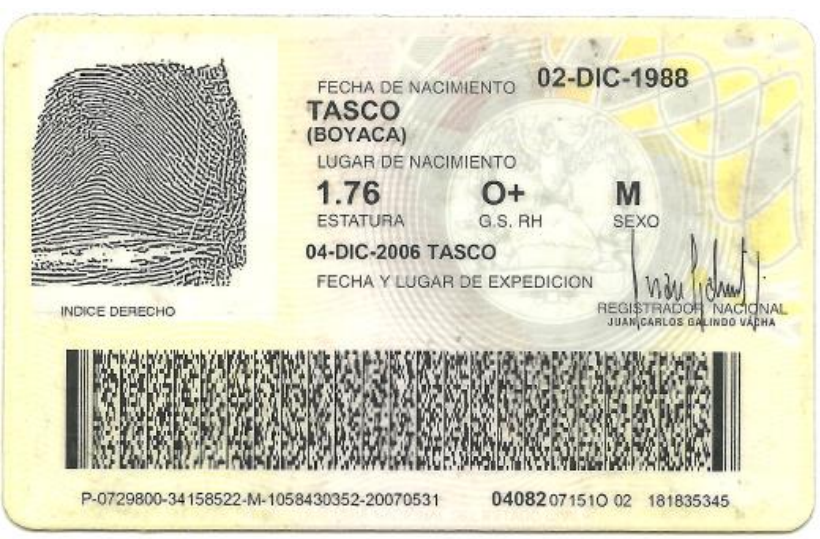
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.058.430.352

ABRIL MONTAÑEZ
APELLIDOS

NELVER
NOMBRES

NELVER ABRIL MONTAÑEZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1988
TASCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-DIC-2006 TASCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0729800-34158522-M-1058430352-20070531 04082 07151O 02 181835345

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1058430352

APELLIDOS Y NOMBRES

ABRIL MONTAÑEZ

NELVER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 06-DIC-2006

CORONEL DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, NELVER ABRIL MONTAÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.058.430.352 de Tasco (Boyacá), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Libre el día 7 de Diciembre de 2017.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 1 del 22 de Enero de 2018 expidió la matrícula profesional a NELVER ABRIL MONTAÑEZ para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 3 del 23 de Enero de 2018, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

CN230-129795

Este certificado se expide en Bogotá el día 23 de Enero de 2018.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



CentroDiesel
Experiencia diesel en Colombia
NIT: 860032115 - 6

Certifica que:

NELVER ABRIL MONTAÑEZ 1.058.430.352

Adelantó el curso de ***OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DIESEL*** *habiendo obtenido resultados satisfactorios.*

EURO IV

Intensidad Horaria 8 *horas.*

Día 09 *Mes* 05 *Año 20*18.

Bogotá D.C.



JUAN CARLOS SALAZAR
Gerente Servicio

ERDWIN PINEDA RUIZ
Instructor

Mobil Delvac

Escaneado con CamScanner

TRACTO PIÑON LTDA.

IMPORTADORES
REPUESTOS Y SERVICIOS
MAQUINARIA PESADA - DIESEL EN GENERAL

CASE CAT JOHN DEERE MITSUBISHI



CERTIFICACION

Yo, **HERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ.,** en representación legal de **TRACTO PIÑON LTDA.,** certifico que el señor **NELVER ABRIL MONTAÑEZ.**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.058.430.352 de Tasco Boyacá laboro en nuestra empresa mediante prestación de servicios desde el día 15 de febrero de 2018 hasta el mes de julio de 2019 desempeñando el cargo de **INGENIERO MECANICO**. Lapso en el cual demostró ser persona amable, colaboradora y de gran responsabilidad en sus funciones.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Agosto de 2019.

Atentamente.,

HERNANDO GONZALEZ R.
Representante Legal

Carrera 68H Nº. 19-17 Sur Telefax: 4145985 - E-mail: tractopinonltda@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia

Escaneado con CamScanner



CAT **WILLIAM MORA.** JOHN DEERE

REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.

NEW HOLLAND CONSTRUCTION CASE



CERTIFICACION

Yo, **WILLIAM HUGO MORA R.** Identificado con número de Cedula **79.524.855** de Bogotá y en representación legal de **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.** Con Nit. **901159013-8.** hago constar que el señor **NELVER ABRIL MONTAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.**1.058.430.352** de Tasco (Boyacá), laboro en mi empresa mediante prestación de servicios del 1 de Agosto de 2019 al 31 de Diciembre de 2021 desempeñando en cargo de Ingeniero Mecánico en el mantenimiento de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola.

En constancia se firma a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre del 2021.

Atentamente,

WILLIAM HUGO MORA R.
C.C. 79.524.855 de Bogotá
Tel. 3118687915



CAT **WILLIAM MORA.**

JOHN DEERE

REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.

NEW HOLLAND CONSTRUCTION

CASE



CERTIFICACION

Yo, **WILLIAM HUGO MORA R.** Identificado con número de Cedula **79.524.855** de Bogotá y en representación legal de **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.** Con Nit. N. **901159013-8.** CERTIFICO que el señor **NELVER ABRIL MONTAÑEZ,** Identificado con numero de cedula **1.058.430.352** de Tasco. laboro en mi empresa mediante prestación de servicios del 03 de Enero de 2022 al 30 de Diciembre de 2022 desempeñando en cargo de Ingeniero Mecánico en el mantenimiento de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de Diciembre del 2022.

Atentamente,

WILLIAM HUGO MORA R.
C.C. 79.524.855 de Bogotá
Tel. 3118687915

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Nelver ABRIL MONTAÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1058430352** de **Tasco (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **CN230-129795** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-1 de 2018** el día **22** de **Enero** de **2018** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-3 de 2018**.

2. La matrícula profesional No. **CN230-129795**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dos (2) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901842754. Vence el 02-Marzo-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:55:23 PM horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1058430352**
Apellidos y Nombres: **ABRIL MONTAÑEZ NELVER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 22:57:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058430352
Código de Verificación	1058430352240902225713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253652234

PIB
22:57:47

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELVER ABRIL MONTAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058430352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2024 10:59:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1058430352 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101250938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FORMATO CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL

Duitama 3 de septiembre de 2024.

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061

Cuyo objeto es: ““MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”.

Yo, NELVER ABRIL MONTAÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, por el presente escrito manifiesto que, en caso que el Proponente MPJ INGENIERIA SAS resultar ganador del proceso de la referencia, manifiesto mi intención de laborar en el desarrollo del proceso. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no he realizado compromiso con ningún otro proponente para el presente proceso.

Atentamente,

Ingeπtiería S.A.S.

NELVER ABRIL M

NELVER ABRIL MONTAÑEZ
C.C 1.058.430.352 de Tasco.

HOJA DE VIDA



PERFIL

ESTOY PARA EMPLEARME EN PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL SECTOR PRIVADO. TRABAJAR DE MANERA INTERDISCIPLINARIA CON LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS ACTUALES BUSCANDO LA EFICIENCIA EN TODOS LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: CESAR AUGUSTO

APELLIDOS: MARTINEZ PARRA

FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DE 1978

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ROSA DE VITERBO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 74.302.275 DE SANTA ROSA DE VITERBO

TARJETA PROFESIONAL: TECNICO ELECTRISISTA CLASES: TE1-TES-TE6

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DIRECCION: VEREDA LA CRISTALINA – PTO GAITAN

TELEFONO: 313 420 05 02

CORREO: CESAARMARTINEZZZ16@GMAIL.COM

ESTUDIOS REALIZADOS

- PRIMARIA: COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES PEÑA DE SANTA ROSA DE VITERBO
- SECUNDARIA: COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES PEÑA - BACHILLER ACADEMICO

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: MPJ INGENIERIA SAS

CARGO: MECANICO

TIEMPO DE SERVICIO: 4 AÑOS Y 6 MESES

JEFE INMEDIATO: YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA R/L MPJ INGENIERIA SAS.

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: JOSE RAMON MARTINEZ

OCUPACION: TECNICO EN TELEFONIA Y SISTEMAS ELECTRICOS

TELEFONO: 316-332-4525 / 4361755 BOGOTA

NOMBRE: SEGUNDO PARRA

OCUPACION: EMPRESARIO

TELEFONO: 311-531-5890 – 4087651 BOGOTA



CESAR AUGUSTO MARTINEZ PARRA
C.C 74.302.275 DE Santa Rosa De Viterbo

CERTIFICACIÓN:

El suscrito representante legal de la empresa **MPJ INGENIERÍA S.A.S.**, certifica que **CESAR AUGUSTO MARTINEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.302.275** expedida en Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, ha laborado con esta empresa desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de julio de 2024, desempeñándose en el cargo como mecánico de patio, en el mantenimiento de maquinaria amarilla, maquinaria agrícola de propiedad de la empresa.

Se expide la presente por solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinte cuatro (2024) en la ciudad de Duitama.

Cordialmente,

MPJ INGENIERIA SAS
R/L: Ing. YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.302.275

MARTINEZ PARRA

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1978

SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-1997 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0721400-00217056-M-0074302275-20100223 0021150631A 1 7310626152


74302275
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ PARRA
CESAR AUGUSTO
EMPLEADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 74302275

CESAR AUGUSTO MARTINEZ PARRA

15-12-1979

O+

04-12-2014

CONDUCIR CON LENTES

INST TTOyTTE ACACIAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B2			PARTICULAR
C2			PUBLICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CARLOS ARTURO TORRES PEÑA"

Municipio: Santa Rosa de Viterbo Departamento: Boyacá

Res. Prelacia No. 4620 de Octubre 31 de 1955. Res. Bachillerato Academico Res. 1894 de Agosto 13 de 1971,0179 de Agosto 10 de 1987, 000303 de Marzo 10 de 1991, 0009128 de Octubre 17 de 1991 y 4927 de Octubre 24 de 1991. Res. Bachillerato Comercial Nro. 000869 de Junio 9 de 1981, 7195 de Julio 4 de 1986, 0001108 de Octubre 17 de 1990 y 5788 de Octubre 12 de 1987. Res. de Aprobación 3855 de 3 de noviembre de 1999. Res. de Actualización Nro. 3411 del 28 de octubre de 2004. Creación de la Secretaría de Capilla mortal. Resoluciones de Fusión: Isaia Egipto 3777 del 13 de diciembre de 2002, Sadoc Escuela Ordinaria, la Creciente y Puente de Cuitiva, 4828 del 13 de diciembre de 2004. Ofrenchos. de Fusión 003119 del 22 de Enero de 2009. Resolución de autorización 009302 de 6 de Diciembre de 2010. Resolución Transitoria 000028 del 31 de agosto de 2004 de Autorización expedición de Certificados Educación de Adultos. . Resol. 000689 del 22 de octubre de 2013 Autorización Especialidad en Sistemas informáticos. Resolución No. 009808 del 26 octubre de 2015. reconocimiento de JORNADA UNICA. Autorización en Especialidad en Administración y Finanzas Resolución 003056 del 1 de Diciembre de 2016.

NIT: 891855145 DV 1 DANE: 115880000085 INSTITUCIÓN: OFICIAL CARÁCTER: TÉCNICO X

CERTIFICADO No.282

CERTIFICAN:

Que, CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PARRA, identificado con Cédula No. 74.302.275 expedida en Santa Rosa de Viterbo/Boyacá, CURSÓ Y APROBÓ en esta Institución Educativa el Grado QUINTO C del nivel de Educación Básica Primaria, sede Principal, durante el año lectivo 1991 con la intensidad horaria semanal (I.H.S.) referida y obtuvo las siguientes valoraciones:

ÁREAS	I.H.S.	VALORACIÓN
ESPAÑOL Y LITERATURA	4	ACEPTABLE
MATEMATICAS	4	ACEPTABLE
CIENCIAS SOCIALES	4	ACEPTABLE
RELIGION	3	ACEPTABLE
EDUCACIÓN ESTETICA	3	BUENO
CIENCIAS NATURALES	4	ACEPTABLE
EDUCACION FISICA	3	BUENO

Este Certificado es fiel copia del Registro Escolar de Valoración, Folio N° 281, expedida en Santa Rosa de Viterbo, a los 28 días del mes de Agosto de 2016. (No necesita autenticación de firmas, según decreto 2150 de 1995).

En constancia firman,

Esp. LUIS GUILLERMO MEDINA PINZÓN
Cédula No. 7.217.207 de Duitama
RECTOR

MARY LUZ SOLANO LEÓN
Cédula No. 46.667.920 de Duitama
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Dora Inés A.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 08:36:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74302275 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101257514** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:34:49 AM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74302275**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PARRA CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253659187

PIB
08:34:03

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO MARTINEZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74302275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 08:42:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74302275
Código de Verificación	74302275240903084217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL

Duitama 3 de septiembre de 2024.

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306
Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2024061

Cuyo objeto es: ““MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”.

Yo, CESAR AUGUSTO MARTINEZ PARRA, identificado como aparece al pie de mi firma, por el presente escrito manifiesto que, en caso que el Proponente MPJ INGENIERIA SAS resultar ganador del proceso de la referencia, manifiesto mi intención de laborar en el desarrollo del proceso. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no he realizado compromiso con ningún otro proponente para el presente proceso.

Atentamente,

Ingeπieria S.A.S.

CESAR AUGUSTO MARTINEZ PARRA
C.C 74.302.275 DE Santa Rosa De Viterbo